CONTRATO N° 214/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27 "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MÓDULO DE INTELIGENCIA PARA SEGUIMIENTO Y PREVENCIÓN CRIMINAL" ID 419983.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATABIZ S.A**, con RUC N° 80096656-2, domiciliada en la dirección Teodoro S. Mongelos y Solar Guaraní – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con número de teléfono 021.328.0017 y correo electrónico administracion@databiz.com.py, representada para este acto por el Señor ROBERTO DE JESUS ARIAS GOMEZ, con cédula de identidad N° 2.220.950 en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Renovación y Ampliación del Módulo de Inteligencia para Seguimiento y Prevención Criminal" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419983.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 27, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 796.

COMANDANCIA

DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

CONTRATO N° 214/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27 "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MÓDULO DE INTELIGENCIA PARA SEGUIMIENTO Y PREVENCIÓN CRIMINAL" ID 419983.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Software para desarrollo de programas-Renovación de licencias de Creación de Paneles Analíticos para Acciones Preventivas.	Unidad	UNIDAD	4	TABLEAU	EE.UU	6.123.600	24.494.400
2	Software para desarrollo de programas-Renovación de Licencias de Exploración de Paneles Analíticos para Acciones Preventivas.	Unidad	UNIDAD	2	TABLEAU	EE.UU	3.742.200	7.484.400
3	Software para desarrollo de programas-Renovación de Licencias de Visualización de Paneles Analíticos para Acciones Preventivas.	Unidad	UNIDAD	87	TABLEAU	EE.UU	1.360.800	118.389.600
4	Software para desarrollo de programas-Adquisición de Licencias de Visualización de Paneles Analíticos para Acciones Preventivas - Itapúa	Unidad	UNIDAD	20	TABLEAU	EE.UU	1.360.800	27.216.000
5	Software para desarrollo de programas-Adquisición de Licencias de Visualización de Paneles Analíticos para Acciones Preventivas - Alto Paraná	Unidad	UNIDAD	30	TABLEAU	EE.UU	1.360.800	40.824.000
6	Software para desarrollo de programas-Adquisición de Licencias de Exploración de Paneles Analíticos para Acciones Preventivas - Itapúa	Unidad	UNIDAD	1	TABLEAU	EE.UU	3.742.200	3.742.200
7	Software para desarrollo de programas-Adquisición de Licencias de Exploración de Paneles Analíticos para Acciones Preventivas - Alto Paraná	Unidad	UNIDAD	1	TABLEAU	EE.UU	3.742.200	3.742.200
8	Soporte técnico para Software-Renovación de Servicios de Desarrollo, elaboración y adiestramiento de paneles de inteligencia.	Unidad	UNIDAD	1	DATABIZ	PARAGUAY	393.464.000	393.464.000
							Precio Total	**619.356.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 619.356.800 (Guaraníes seiscientos diecinueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos),

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del Contrato hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

COMANDANCIA

DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

CONTRATO N° 214/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27 "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MÓDULO DE INTELIGENCIA PARA SEGUIMIENTO Y PREVENCIÓN CRIMINAL" ID 419983.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de las siguiente Tesorerías:

Actividad 02 Lugar: Comandancia de la Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción.
Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria – Tel: (0983) 276.758

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre del año 2022.

ROBERTO DE JESUS ARIAS GOMEZ
Cédula de Identidad N° 2.220.950
Representante Legal
DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA